



Se hace de su conocimiento que la presente comunicación está sujeta al "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" y sus modificaciones, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017, respectivamente; documentos que pueden ser consultados en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp; y, que los datos personales que usted proporcione serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables y tiene el derecho de presentar queja o denuncia ante el Órgano Interno de Control en este Instituto, por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con las personas servidoras públicas. El aviso de privacidad puede ser consultado en la dirección electrónica siguiente: <https://www.gob.mx/privacidadintegral>

Ciudad de México, a 30 de diciembre de 2021.

Oficio No. INSABI.IVD.2021.6705

*BERNARDO VARGAS CORTÉS
REPRESENTANTE LEGAL
SÍNTESIS MARKETING S.A. DE C.V.
COMX 31 DICIEMBRE 2021
Recibi Original con Anexos*

Asunto:

"MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS 2022 FUENTE ÚNICA (PATENTE Y/O FUENTE ÚNICA)", PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LAS DEPENDENCIAS E INSTITUTOS NACIONALES Y FEDERALES (LAS PARTICIPANTES), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 (BCT). Notificación de adjudicación. Procedimiento No. AA-012M7B998-E198-2021.

**BERNARDO VARGAS CORTÉS
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
SÍNTESIS MARKETING, S.A. DE C.V.**

Hago referencia al procedimiento de contratación denominado **ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 117 CLAVES DE "MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS 2022 FUENTE ÚNICA (PATENTE Y/O FUENTE ÚNICA)", PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LAS DEPENDENCIAS E INSTITUTOS NACIONALES Y FEDERALES (LAS PARTICIPANTES), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 (BCT)**, llevado a cabo por el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP); Quincuagésimo Primero del Estatuto Orgánico del Instituto de Salud para el Bienestar; Primero del "Acuerdo por el que se delega la facultad que se señala en la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto de Salud para el Bienestar", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2020 y en el numeral 4.2.4.1.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con lo señalado en el oficio No. 700.2020.0139 de fecha 4 de marzo de 2020, mediante el cual,





SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

INSABI

INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR

UNIDAD DE COORDINACIÓN NACIONAL
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Coordinación de Recursos Materiales
y Servicios Generales

la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, informó al INSABI la determinación de que dicha entidad paraestatal lleve a cabo los procedimientos de contratación consolidada, en términos de la LAASSP, del RLAASSP, y demás disposiciones aplicables para la adquisición de medicamentos e insumos para la salud que sean requeridos por la Administración Pública Federal y en el Acuerdo de Consolidación suscrito para tal efecto por el INSABI como entidad consolidadora, con la Secretaría de Salud, a través de los Centros Nacionales de la Subsecretaría de Prevención y Protección de la Salud (SALUD-SPPS), Servicios de Atención Psiquiátrica y Hospitales Federales de Referencia; Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE); Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA); Secretaría de Marina (SEMAR); Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social (OADPRS); Hospital Infantil de México Federico Gómez; Instituto Nacional de Cancerología; Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez; Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán; Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas; Instituto Nacional de Pediatría; Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra Ibarra; Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez; Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz; Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes; Hospital General de México Eduardo Liceaga; Hospital General Dr. Manuel Gea González; Hospital Juárez de México; Hospital de la Mujer; Hospital Nacional Homeopático; Hospital Juárez del Centro; Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío; Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria; Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca; Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca; Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán; Hospital Regional de Alta Especialidad Ciudad Salud; Hospital de Especialidades Pediátricas; Hospital Psiquiátrico Fray Bernardino Álvarez; Hospital Psiquiátrico Infantil Juan N. Navarro; Hospital Psiquiátrico Dr. Samuel Ramírez Moreno; Centro Comunitario de Salud Mental Iztapalapa; Centro Comunitario de Salud Mental Cuauhtémoc y Centro Comunitario de Salud Mental Zacatenco, a través de Servicios de Atención Psiquiátrica.

Sobre el particular, de conformidad con el Escrito de Justificación emitido por la Unidad de Coordinación Nacional de Abastecimiento de Medicamentos y Equipamiento Médico del INSABI, en su carácter de Área Requirente Consolidadora, y el Dictamen de Excepción a la Licitación Pública emitido por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Salud para el Bienestar, bajo el Acuerdo No. INSABI/CAAS/SE/6-5/2021, el que se determinó, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, fracción III, 28, fracción II, 40, 41, fracción I y 47 de la LAASSP; así como, 71 y 85 del RLAASSP, la procedencia de llevar a cabo la **ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 117 CLAVES DE "MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS 2022 FUENTE ÚNICA (PATENTE Y/O FUENTE ÚNICA)", PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LAS DEPENDENCIAS E INSTITUTOS NACIONALES Y FEDERALES (LAS PARTICIPANTES), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 (BCT),** mediante el procedimiento de **Adjudicación Directa de carácter Internacional bajo la Cobertura de Tratados,** se le notifica que su representada resultó adjudicada a efecto de llevar a cabo la formalización de los contratos abiertos con cada una de las instituciones participantes en el referido procedimiento de contratación, respecto de las claves y demanda por institución participante que se detalla en el documento que se agrega como **ANEXO 1** al presente oficio, en virtud de que la proposición que presentó como





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

INSABI

INSTITUTO DE SALUD PARA
EL BIENESTAR

UNIDAD DE COORDINACIÓN NACIONAL
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Coordinación de Recursos Materiales
y Servicios Generales

respuesta a la Solicitud de Información / Cotización (Proposición técnica y económica) que el INSABI realizó, cumple con los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos solicitados y, por lo tanto, garantiza las mejores condiciones de contratación para el Estado. Dicho procedimiento, se registró en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet bajo el **No. de Expediente 2384323 y Procedimiento No. AA-012M7B998-E198-2021.**

De conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 46 de la LAASSP y 84 de su Reglamento, con la notificación del presente oficio serán exigibles los derechos y obligaciones que derivan de este procedimiento de contratación y obligará a cada Entidad o Institución participante y al representante o apoderado legal del proveedor a firmar el instrumento jurídico correspondiente dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la presente notificación de adjudicación, mismo que estará vigente del 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2022. En tal virtud, la entrega de los bienes, podrá darse a partir del inicio de la vigencia conforme a la presente notificación de adjudicación, para lo cual bastará que la institución participante lo solicite al proveedor mediante la requisición correspondiente.

El proveedor deberá entregar los bienes de acuerdo con lo que se establece en el numeral 1.2 de los **Términos, Condiciones y Anexo Técnico**, las condiciones contractuales de esta adjudicación para cada Institución participante, las condiciones de entrega que se detallan en el **ANEXO 2**, así como los beneficios adicionales ofertados por su representada, mismos que se detallan en el **ANEXO 7**.

Para la formalización del contrato o pedido se adjunta lo siguiente:

- **ANEXO 1.** Partidas Adjudicadas y Demanda Adjudicada por Institución.
 - **ANEXO 1.1.** Partidas Adjudicadas y Demanda Adjudicada por Institución (detalle CCINSHAE).
 - **ANEXO 1.2.** Partidas Adjudicadas y Demanda Adjudicada por Institución (detalle INSABI).
- **ANEXO 2.** Condiciones de Entrega.
- **ANEXO 3.** Modelos de Contrato.
- **ANEXO 4.** Relación de los datos de contacto de las personas servidoras públicas encargadas de la gestión para la formalización de los contratos por institución participante.
- **ANEXO 5** Relación de los administradores de contrato o pedido por institución participante.
- **ANEXO 6.** Relación de documentos requeridos para la formalización de contrato o pedido.

[Handwritten signature and scribbles]





SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

INSABI

INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR

UNIDAD DE COORDINACIÓN NACIONAL
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Coordinación de Recursos Materiales
y Servicios Generales

- **ANEXO 7.** Carta de Beneficios Adicionales.

Los anexos antes descritos se entregan de manera electrónica para el cumplimiento de la presente adjudicación.

El proveedor deberá garantizar el cumplimiento de los contratos o pedidos mediante la presentación de póliza de fianza correspondiente al 10% del monto máximo, la cual deberá ser entregada dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato o pedido, ante la institución participante con la que formalice cada contrato o pedido.

Sin otro particular, a provecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRA. DAYANE SILVIANA GARRIDO ARGÁEZ
COORDINADORA DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

c.c.p: **Lic. Thalía Concepción Lagunas Aragón** .- Oficial Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Presente.
Mtro. Juan Antonio Ferrer Aguilar. - Director General del Instituto de Salud para el Bienestar. - Presente.
Unidad de Coordinación Nacional de Administración y Finanzas del Instituto de Salud para el Bienestar.- Presente.

6C.4.2 DSGA/BCH



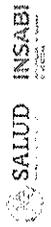


PROCEDIMIENTO NO. AA-012M7B998-E198-2021
 EXPEDIENTE: 2384323
 PROVEEDOR: SINTESIS MARKETING S.A. DE C.V.

ANEXO 1. PARTIDAS ADJUDICADAS Y DEMANDA ADJUDICADA POR INSTITUCIÓN
 CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE "MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS 2022 (PATENTE Y/O FUENTE ÚNICA)"

Clave	Descripción	Total		INES		ESSTE		SEVIAR		SPPS-CENSIDA (INSABI)		SPPS-INTGER (INSABI)		INSABI		SADPRIS		CONSALTA (PATIO 31 - INSABI)		Presupuesto
		Máximo Adjudicado	Mínimo Adjudicado	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	
010 000 419 30	POUDOCAROL SOLUCIÓN INYECTABLE CADA ML CONTIENE PERICOCINA 30 MG EN PAQUETE CON UN FRASCO AMPOLLA CON 50 ML	863	1 630	31	132	230	0	0	0	0	0	0	0	40	100	0	0	448	1 119	3 777.50
Total		2 140 307.50	5 242 335.00	108 837.50	433 630.00	1 081 675.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	131 000.00	377 950.00	0.00	0.00	1 468 320.00	3 657 522.50	

Nota 1: La desagregación de la demanda presentada en la sección "INSABI" se encuentra en el Anexo 1.2
 Nota 2: La desagregación de la demanda presentada en la sección "CONSALTA" se encuentra en el Anexo 1.1



PROCEDIMIENTO NO. AA-012M7B998-E198-2021
 EXPEDIENTE: 238-4323
 PROVEEDOR: SINTESIS MARKETING S.A. DE C.V.

ANEXO 11 PARTIDAS ADJUDICADAS Y DEMANDA ADJUDICADA POR INSTITUCIÓN (DETALLE CCINSHAE)
 CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE "MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS 2022 (PATENTE Y/O FUENTE ÚNICA)"

Clave	Descripción	RAMO 12		INSABI		RAMO 12		INSABI		RAMO 12		INSABI		RAMO 12		INSABI	
		Módulo de Adjudicación		Módulo de Adjudicación		Módulo de Adjudicación		Módulo de Adjudicación		Módulo de Adjudicación		Módulo de Adjudicación		Módulo de Adjudicación		Módulo de Adjudicación	
		Adjudicación	Adjudicación	Adjudicación	Adjudicación	Adjudicación	Adjudicación	Adjudicación	Adjudicación	Adjudicación	Adjudicación	Adjudicación	Adjudicación	Adjudicación	Adjudicación	Adjudicación	Adjudicación
010.000.41E.30	POLIDOCANOL SOLUCIÓN INYECTABLE CADA ML CONTIENE POLIDOCANOL 20 MG EN VASE CON UN FRASCO AMPOLLA CON 30 ML	446	1119	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total		1,444,370.00	3,677,522.50	0.00	0.00												

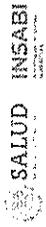
Nota 1: La formalización de los contratos para las claves adjudicadas como "RAMO 12" se realizará en cada uno de los Hospitales e Institutos.
 Nota 2: La formalización de los contratos para las claves adjudicadas como "INSABI" se realizará en el INSABI.



PROCEIMIENTO NO. AA-012M7B998-ET98-202
 EXPEDIENTE: 2384323
 PROVEEDOR: SINTESIS MARKETING SA. DE CV

Código	Descripción	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD CIUDAD SAJON		HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD CIUDAD SAJON		HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD CIUDAD SAJON		HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD CIUDAD SAJON		HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD CIUDAD SAJON		HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD CIUDAD SAJON		HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD CIUDAD SAJON	
		RANQUE		RANQUE		RANQUE		RANQUE		RANQUE		RANQUE		RANQUE	
		Mujeres	Hombres												
010 000 411 000	FLUOROCANUL SCLY CON INYECTABLE CADA ML CONTIENE POLIDOCANIL 30 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULLA CON 30 ML	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Nota 1: La formalización de los contratos para las claves adjas
 Nota 2: La formalización de los contratos para las claves adjas



PROCEDIMIENTO NO. AA-012M7B996-E196-202
 EXPEDIENTE 2384323
 PROVEEDOR: SINTESIS MARKETING SA. DE CV

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS BIOMÉDICAS Y NUTRICIÓN - SALVADOR ZUÑIGA		INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS BIOMÉDICAS Y NUTRICIÓN - GUAYMAS		INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS BIOMÉDICAS Y NUTRICIÓN - SAN VICENTE DE CACILCO		INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS BIOMÉDICAS Y NUTRICIÓN - SAN VICENTE DE CACILCO		INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS BIOMÉDICAS Y NUTRICIÓN - SAN VICENTE DE CACILCO		INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS BIOMÉDICAS Y NUTRICIÓN - SAN VICENTE DE CACILCO		INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS BIOMÉDICAS Y NUTRICIÓN - SAN VICENTE DE CACILCO		INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS BIOMÉDICAS Y NUTRICIÓN - SAN VICENTE DE CACILCO		INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS BIOMÉDICAS Y NUTRICIÓN - SAN VICENTE DE CACILCO		INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS BIOMÉDICAS Y NUTRICIÓN - SAN VICENTE DE CACILCO		
		Milgramo	Mililitro	Miligramo	Mililitro	Miligramo	Mililitro	Miligramo	Mililitro	Miligramo	Mililitro	Miligramo	Mililitro	Miligramo	Mililitro	Miligramo	Mililitro	Miligramo	Mililitro	Miligramo	Mililitro	Miligramo
600	FLUCIDONAL SOLUCION INYECTABLE CADA ML CONTIENE POLIDOCANOL 30 VIC ENVASE CON UN FRESCO AMPULLA CON 30 MIL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total		186,650.00	431,625.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Nota 1: La formalización de los contratos para las claves se ejut
 Nota 2: La formalización de los contratos para las claves se ejut



**ANEXO 1.2 PARTIDAS ADJUDICADAS Y DEMANDA ADJUDICADA POR INSTITUCIÓN (DETALLE INSABI)
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE "MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS 2022 (PATENTE Y/O FUENTE ÚNICA)"**

PROCEDIMIENTO NO. AA-012M7B998-EI98-2021
 EXPEDIENTE: 2384323
 PROVEEDOR: SÍNTESIS MARKETING S.A. DE C.V.

Clave	Descripción	Total		INSABI (COORDINACIÓN DE ABASTO)		INSABI (HOSPITALES)		Precio Unitario
		Mínimo Adjudicado	Máximo Adjudicado	Cantidad MIN	Cantidad MAX	Cantidad MIN	Cantidad MAX	
010.000.473.00	POLIDOCANOL SOLUCION INYECTABLE CADA ML CONTIENE POLIDOCANOL 30 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 30 ML	40	100	40	100	0	0	3,277.50
Total		131,100.00	327,750.00	131,100.00	327,750.00	0.00	0.00	0.00

FECHA: 30 de diciembre de 2021



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

INSABI
INSTITUTO DE SALUD PARA
EL BIENESTAR

UNIDAD DE COORDINACION NACIONAL
DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Coordinación de Recursos Materiales
y Servicios Generales

ANEXO 7. CARTA DE BENEFICIOS ADICIONALES

